

R.N°: GSI-84-2019

Banco Central del Uruguay
GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 15 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por VIRGINIA VIOLETA RIVA, (C.I. N° 2980495 N° func. 60332) para que los horarios de curso de PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS dictado por UNIVERSIDAD ORT URUGUAY, en el período comprendido entre el 06/05/2019 y el 28/05/2019, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que VIRGINIA VIOLETA RIVA, funcionario/a perteneciente al Área SUPERVISION EMPRESAS INTERM. FINANCIERA, ingresó a esta institución el 02/01/2008 ocupando actualmente un cargo de ANALISTA I.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde cumple funciones no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del curso incluye temáticas de interés para el área;

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio;

III) que por Resolución D/5/2018 de 17/01/2018 se delega en la Gerencia de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENCIÓN: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por VIRGINIA VIOLETA RIVA, (C.I. N° 2980495 N° func. 60332) para que los horarios de curso de PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS dictado por UNIVERSIDAD ORT URUGUAY, en el período comprendido entre el 06/05/2019 y el 28/05/2019, que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-84-2019

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) Se deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018)
(Exp. 2019-50-1-01351)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales